



OFICINA DE SELECCIÓN Y CARRERA

RESOLUCIÓN No. 2404 22 NOV 2012

Por medio de la cual se resuelve una RECLAMACIÓN

ANTECEDENTES

El señor **EDUARDO CANTILLO PALOMINO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **72.341.133**, en su condición de participante en la convocatoria 2012-006 **Cargo: Auxiliar Administrativo Grado: 5AN- 09 Dependencia: Procuraduría Provincial Sincelejo**, interpuso reclamación contra su **NO ADMISIÓN** al concurso, según lista publicada el pasado 26 de octubre de 2012, aduciendo que no entiende porque no fue aceptado, ya que en el cargo al que se presentó no se requería experiencia laboral, y los demás documentos fueron allegados en su oportunidad, por lo cual le gustaría saber porque no fue aceptado.

CONSIDERACIONES

Evaluada la reclamación impetrada por el señor **EDUARDO CANTILLO PALOMINO**, de conformidad con las reglas del concurso previstas en el artículo 202 del Decreto 262/2000 y la Resolución 254 de 2012, se advierte que fue presentada a través de correo institucional de la PGN el **02 de noviembre de 2012**.

En ese orden, la reclamación se **INADAMITE** por **EXTEMPORANEA**, toda vez que no fue presentada dentro del termino previsto en la ley, esto es, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de admitido y no admitidos, la cual se hizo el **26 de octubre de 2012**, y cuyo plazo culminaría el **30 del mismo mes y año**.

En mérito de lo expuesto, el Jefe de la Oficina de Selección y Carrera en uso de sus atribuciones legales,





RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR por **EXTEMPORANEA** la reclamación del señor **EDUARDO CANTILLO PALOMINO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **72.341.133**, como concursante en la convocatoria 2012-006, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente decisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 del Decreto 262 de 2000.

TERCERO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 202 del Decreto 262 de 2000.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**ORIGINAL FIRMADO
ANDRÉS CANAL FLÓREZ
JEFE OFICINA SELECCIÓN Y CARRERA**

ACF/CIHS